
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente numero 1180/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DANIEL RUBEN POPOCA BOONE Y OTRO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado de fecha veintiuno de mayo del presente año, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y construcción en el existentes ubicado en el lote 21 de la manzana 480, zona 157, (también conocido como calle Pingüino, Esquina Calle Hipocampo), Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa de esta Ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de UN MILLON SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de junio de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 308354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A usted, Francisco Pini García y "ANPISA" S.A. de C.V. a través de su representante legal quienes tienen el carácter de terceros perjudicados, dentro de los autos del juicio de amparo 420/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa LAURA MERCEDES MENDEZ CLAVERIA, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades; se le previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de junio de 2010.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Juan Pablo Flores Montiel

Rúbrica.

(R.- 308474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio a los terceros perjudicados RICARDO PLASCENCIA MUCIÑO, ADRIAN ALFONSO BECERRIL GARCIA y AIDA MUCIÑO LUGO.

Juicio de amparo 1127/2009, promovido por KEREN FABIOLA CONTRERAS MARTINEZ, contra el acto del JUEZ SEPTIMO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, que consiste en el auto de 16 de octubre de 2009, que desestimó recurso de revocación contra el diverso que negó decretar la causahabencia. Por acuerdo de 26 de mayo de 2010, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados RICARDO PLASCENCIA MUCIÑO, ADRIAN ALFONSO BECERRIL GARCIA y AIDA MUCIÑO LUGO, mediante edictos. Se señalaron las 10:20 HORAS DEL 7 DE JUNIO DE 2010, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Háganseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 04 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 308025)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: MARIA CARMEN SAYAGO FUENTES Y BIBIANO CIPRIANO MARTINEZ PICHARDO.

PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL MARCO ANTONIO GRANADOS MORALES. Promovió Juicio de amparo directo civil número 115/2010-V, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 738/2009, se dictó auto de fecha uno de junio de dos mil diez, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se les hace saber a los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día dos de junio de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 308154)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de mayo de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 993/2008-III, promovido por Eduardo de la Vega Martínez por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de Gloria Martínez Cabeza de Vaca, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad; consistentes en: la resolución de diez de octubre de dos mil ocho, que determinó que no era procedente la inconformidad planteada en la averiguación previa FDF/T3/133/08-2; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados PETER KONRAD FERNANDEZ O PETER ARTHUR KONRAD AMADOR FERNANDEZ Y RICHARD KONRAD FERNANDEZ O RICHARD STEVE KONRAD AMADOR FERNANDEZ, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la

República, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías y escrito aclaratorio, para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 26 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Claudia Marisol López Gálvez

Rúbrica.

(R.- 307983)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: NOEL AGUILAR AGUIRRE Y GABRIELA RUIZ CRUZ.

PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL MARCO ANTONIO GRANADOS MORALES. Promovió Juicio de amparo directo civil número 100/2010, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 740/2009, se dictó auto de fecha uno de junio de dos mil diez, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber a los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día dos de junio de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 308157)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

En el juicio de amparo D.A.537/2009, del índice de Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, promovido por Senén Alberto Marcos Martínez y/o Senén Marcos Martínez, contra actos del Tribunal Superior Agrario, se ordenó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento al juicio de quién o quiénes ostenten el carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Modesto Marcos Apolonio, tercero perjudicado por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Hágase saber al o los albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de Modesto Marcos Apolonio, tercero perjudicado que deberán presentarse a este Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado

en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Ana Elda Flores Serrano

Rúbrica.

(R.- 308688)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Quinta Sala Civil****EDICTO**

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 797/09/1, respecto del Juicio ORDINARIO CIVIL seguido por RODRIGUEZ PEREZ ERNESTO en contra de ESPERANZA ARAMBURU PEREZ Y OTROS se dictó un auto con fecha ocho de junio del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese a los Terceros Perjudicados ESPERANZA ARAMBURU PEREZ, MARIA ISABEL ZERTUCHE DE TORIELLO Y SOLEDAD ZUÑIGA RODARTE en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 308481)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo**Poder Judicial****Distrito Judicial de Tulancingo****Juzgado de lo Civil****Juzgado Primero Civil****Actuaría****EDICTO**

El próximo 13 trece de agosto del año 2010; a las 10:00 horas, en el local del Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, tendrá verificativo la primera almoneda de remate dentro del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA GOMEZ MENESES en contra de JAVIER GOMEZ MARTINEZ Y OTROS, expediente 3/2009, del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 12 de enero del 2009, consistente en el solar 15, manzana 7, fraccionamiento Valdivia de Poza Rica Veracruz, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos cero centavos moneda nacional) valor pericial estimado en autos.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Poza Rica Veracruz y en los tableros de este Juzgado.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 10 de junio de 2010.

C. Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar

Lic. Rafael Esquivel Hernández

Rúbrica.

(R.- 308795)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 813/2008 PROMOVIDO POR PC MART SERVICIOS DE COMPUTO S.A. DE C.V. FRENTE A UBALDO SAN MARTIN ARADILLAS Y GABRIEL ZEPEDA LOPEZ, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 3 TRES DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación (vivienda número 12, lote 7 de la manzana 3), ubicada en Avenida Apatzingán número 37 treinta y siete del conjunto habitacional de interés social denominado "Los Laureles Eréndira" en el Municipio de Tarimbaro y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 4.50 metros con vialidad que la separa de la manzana 1; AL SUR: 4.50 metros con vivienda 18 lote 10, manzana 3; AL ESTE: 15.00 metros con vivienda 11 lote 07, manzana 3 y al OESTE: 15.00 metros con vivienda 13 lote 08, manzana 3, con una superficie total de 67.50 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la suma \$316,857.02 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N).

Sirviendo de base para el remate la suma anterior mente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 3 de junio de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Juzgado Quinto Civil

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 308646)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de PETRA CRUZ TORRES, JAVIER SERRANO MENDEZ, GUADALUPE MARTINEZ AGUILAR Y JOSE SAMUEL JIMENEZ CORTES, EXPEDIENTE 787/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el Remate en TERCERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, ubicado en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SANTA MONICA, LOTE DE TERRENO NUMERO 23 (VEINTITRES), MANZANA 160 (CIENTO SESENTA), ZONA UNO, ACTUALMENTE NUMERO 2 (DOS), COLONIA SAN AGUSTIN DEL EXEJIDO SAN AGUSTIN ATLAPULCO, CODIGO POSTAL 56346, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 137:00 METROS CUADRADOS, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,950.00 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad a lo establecido por el artículo 475 del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISO O PUERTA DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISO O PUERTA DEL JUZGADO EXHORTADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

México, D.F., a 7 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Por Ministerio de Ley

Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica

Rúbrica.

(R.- 308730)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo
del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Gto.
Amparo Directo Laboral 10/2010

EN RELACION AL EXPEDIENTE LABORAL 93/2002/E1/CA/IND-BIS-T, DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LEON, GUANAJUATO.

EDICTO

En virtud de ignorarse el domicilio de "CALZADO SECRETO", S.A. DE C.V., JOSE GUSTAVO PEREZ CASTRO Y DANIEL A. HERNANDEZ LORENZO, señalados como terceros perjudicados en el amparo directo laboral 10/2010, promovido por el SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE LEON, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE LEON DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, contra la resolución de cinco de octubre de dos mil nueve, dictada por la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato; se les hace saber, la promoción del citado juicio de amparo, a efecto de que si estiman necesario comparezcan ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal la copia de la demanda de garantías de referencia. Publíquese lo anterior por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, como lo es "El Excelsior".

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 10 de junio de 2010.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Ligia María Concepción Márquez López

Rúbrica.

(R.- 308766)

Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome,
con residencia en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE

PRIMERA ALMONEDA:

SE CONVOCA POSTORES

Que en el expediente número 207/2006, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL POR EL PAGO DE PESOS, promovido por YOLANDA TORRES BARRON, en contra de EUSEBIA HERNANDEZ RUVALCABA, el C. Juez ordenó sacar a remate el 50% del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.15 METROS CON LOTE 57; AL SUR: 17.15 METROS CON LOTE 54; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE BUGAMBILIAS, AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 21, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, BAJO INSCRIPCION NUMERO 4, LIBRO 252, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE ONOFRE BENARD LUGO.

Siendo postura legal la cantidad de \$115,866.66 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes el avalúo pericial total practicado.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

NOTIFIQUESE.- En el cuerpo del presente edicto al acreedor BANCI, el estado de ejecución que guardan los presentes autos, a fin de que intervenga en la subasta en cita si le conviniere.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO CON LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 11 de mayo de 2010.

El C. Secretario Primero

Lic. Juan Aurelio Navarro Armenta

Rúbrica.

(R.- 308806)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

ELPIDIO SERRANO PEREZ

SUCESION A BIENES DE LUIS ESCOBEDO HERNANDEZ, por conducto de quien legalmente la represente.

En este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo 1784/2009, promovido por MIGUEL VALENTIN WATANABE UCHIDA, contra el proveído de treinta de septiembre de dos mil nueve, dictado en el juicio agrario 49/1999, por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciocho. En auto dieciséis de junio de este año, se ordenó emplazarlos por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Se les hace saber a ELPIDIO SERRANO PEREZ y SUCESION DE BIENES DE LUIS ESCOBEDO HERNANDEZ, que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, en la Secretaría del Juzgado; asimismo, que deberán comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hacen las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano.

Se les informa que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas con diez minutos del veinte de septiembre de dos mil diez.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 18 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

(R.- 308856)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 467/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA RODRIGUEZ MANJARREZ Y OTROS. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, ubicado en la Calle Presa de la Amistad numero doscientos dos, Colonia Valle Verde, en la Ciudad y Municipio de Toluca, Estado de México, con antecedentes Registrales: Libro 1o. Sección 1o., Volumen 565 de la Partida No. 921, de fecha 03-XII-08, superficie de 405.6 METROS CUADRADOS, AL NORTE: 33.8 metros con lote 8. AL SUR: 33.80 metros con lote 6. AL ORIENTE: 12 metros con calle Presa de la Amistad. AL PONIENTE: 12 metros con lote 2. A nombre de BACILIA ALICIA MARTINEZ GONZALEZ: mismo que se subastará en pública almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,999,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado el bien por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que se convoca postores, anunciando su venta por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, de modo que entre la última publicación o fijación del Edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de CINCO DIAS.

Toluca, México, veinticuatro de junio de dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 308969)

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
EDICTO

ESTE CONDUCTO SE EMPLAZA DEMANDADA PROCESOS MEXICANOS, S.A DE C.V., JUICIO MERCANTIL ORDINARIO EXPEDIENTE 1677/2006 PROMOVIDO POR MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V., PREVINIENDOLA A COMPARECER JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL, HACIENDOLE SABER QUE A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EMPEZARA A CONTAR EL TERMINO DE NUEVE DIAS, PARA COMPARECER A CONTESTAR DEMANDA, APERCIBIDA DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONFESA DE HECHOS SE SEGUIRA JUICIO REBELDIA, COPIAS SIMPLES A DISPOSICION ESTA SECRETARIA, SE RECLAMA ENTRE OTRAS COSAS:

a.- Por declaración judicial de rescisión del CONTRATO DE DISTRIBUCION se perfeccionó 15 noviembre 1996, en que realizó la primera compra la demandada.

b)- Por pago inmediato \$1'739,147.74 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.) suerte principal.

c).- Por pago intereses moratorios generados y sigan generando a razón de 3 veces el CCP costo porcentual promedio vigente al momento del pago publicado por Banco de México o 3 veces el C.I.T, lo que resulte mayor, de conformidad Cláusula DECIMO TERCERA del contrato de DISTRIBUCION fundatorio, generados y sigan generando hasta total liquidación.

d)- Por pago \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100MN.) concepto del pago penalización contenida cláusula TRIGESIMO SEGUNDA del contrato.

e) Pago honorarios, gastos, costas se generen en el juicio.

NOTA.- Para publicarse por tres veces consecutivas, en El Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 25 de mayo de 2010.

Secretario de Acuerdos

Lic. Enriqueta Acosta Pérez

Rúbrica.

(R.- 309032)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por éste publíquese tres veces dentro de nueve días, Diario Oficial de la Federación y puerta avisos este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda de: Inmueble ubicado en Conjunto Habitacional Villas del Maguey I del Boulevard Epsilon número 509 Interior 105 Letra "A" Fraccionamiento Valle del Maguey Tercera Sección, lote 1 manzana 1, con superficie de 65.97 metros cuadrados de ésta Ciudad que mide y linda: Al Nororiente línea recta Norponiente a Suroriente 4.50 metros lineales, Surponiente en línea quebrada Norponiente a Suroriente 1.56 metros lineales, quiebra al Surponiente 1.02 metros lineales, quiebra al Suroriente 2.94 metros lineales con área común, Suroriente línea recta de Nororiente a Surponiente 12.00 metros lineales; Norponiente línea recta de Nororiente a Surponiente 10.98 metros lineales con cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados, bien embargado Juicio Ordinario Mercantil No. 151/08-M promovido por TRITURADOS SAN CRISTOBAL, S.P.R. DE R.L. en contra de CONCRETOS LEON, S.A. DE C.V.. Almoneda verificarse Juzgado Primero Civil a las 13:00 horas del día 5 de agosto de esta anualidad; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional.) precio avalúo, con citación postores.

León, Gto., a 23 de junio de 2010.

La Secretaria

Lic. Lucía Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 309073)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México

EDICTO

En el expediente número 533/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (S.U.T.E.Y.M.), EN CONTRA DE ARTURO GALICIA PADILLA; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha once de junio del dos mil diez, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Calle Quince de Septiembre, número nueve, Municipio de Cocotitlán, Estado de México (denominado como "cerril y briza" de la cabecera municipal de Chalco); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.50 metros con PRIVADA SUR; AL SUR: 20.50 metros con MARIA NATIVIDAD DIAZ MILLAN Y ANGEL CASTILLO; AL ORIENTE: 8.00 metros con ANTONIO PADILLA MORENO; AL PONIENTE: 8.00 metros con CALLE QUINCE DE SEPTIEMBRE; con una superficie de 164.00 metros cuadrados aproximadamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo el Asiento número 655, Volumen 400, Libro Primero, Sección primera, de fecha uno de diciembre de 2005, a nombre ARTURO GALICIA PADILLA; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tabla de avisos de este Juzgado y en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en atención al domicilio del bien embargado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO. Toluca, México; a 15 de junio del dos mil diez. DOY FE.

Secretario
Lic. Francisco Vargas Ramírez
Rúbrica.

(R.- 309139)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el expediente 39/2010-IX, relativo al procedimiento concurso mercantil de Industria Metálica y Exhibidores, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el cuatro de mayo de dos mil diez, dictó la sentencia en que se declara en concurso mercantil a dicha comerciante, con efectos de retroacción al siete de agosto de dos mil nueve declara abierta la etapa de conciliación y ordena que durante esta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Pedro Núñez Rosas y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función Calle Francisco Javier Gamboa 392-2, Colonia Barrera, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y como medios de comunicación la línea telefónica 36-30-14-30, a quien se le ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores y de la concursada para que, aquéllos que así lo deseen, le presenten su solicitud de reconocimiento de crédito, la publicación de este edicto surte efectos de modificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 15 de junio de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina
Rúbrica.

(R.- 309222)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 349/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE J. CARMELO LUCIO MENDOZA O JOSE CARMELO LUCIO MENDOZA Y LUISA GARCIA MUÑOZ, POR PROVEIDO DE VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TERCERA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 18, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO VILLA DE TEZONTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43890, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 20.26 METROS CON SOLAR 9, AL SURESTE: EN 13.05 METROS CON SOLAR 10; AL SUROESTE: EN 20.035 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL NOROESTE: EN 13.03 METROS CON CALLEJON, CON UNA SUPERFICIE DE 264.79 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TIZAYUCA HIDALGO BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 237, TOMO 2DO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 2 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$573,480.00 (QUINIENTOS SETENTA Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), RESULTANTE LUEGO DE LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL PRECIO CONSIDERADO EN LA ACTUALIZACION DEL DICTAMEN PERICIAL Y DEL NUMERO DE ALMONEDAS CELEBRADAS, PARA LA TERCERA ALMONEDA ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 309232)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Toluca
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Toluca, México

EDICTO

En el Expediente marcado con el número 633/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESUS RICARDO FUENTES BELMONT, por audiencia de fecha quince de junio de dos mil diez, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en el presente juicio consistente en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN IBAÑEZ, NUMERO DOS MIL CIEN (2100), ESQUINA CON FEDERICO CANTU, LOTE TRECE, MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL BONANZA, SAN BARTOLOME TLATELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1,057,222.17 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 17/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de Metepec, Estado de México a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR UNA SOLA VEZ.

Dado en la Cuidad de Toluca, México a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil diez.- DOY FE.

Secretario
Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica.

(R.- 309233)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

DANIEL CASTRO GONZALEZ
 (TERCERO PERJUDICADO).

En juicio de amparo número 576/2008, promovido por CRISTOBAL RODRIGUEZ TAVAREZ, en contra de actos de la COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES, se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirla para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A).- QUEJOSO.- CRISTOBAL RODRIGUEZ TAVAREZ.

B).- TERCERO PERJUDICADO.- DANIEL CASTRO GONZALEZ.

C).- AUTORIDAD RESPONSABLE.- COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE SONORA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES.

D).- ACTO RECLAMADO.- RESOLUCION QUE EN FORMA DE JUICIO DICTO EL TRES DE OCTUBRE DE 1989, EN EL EXPEDIENTE 2.2-89/29, RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

Asimismo, se informa que se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 25 de mayo de 2010.
 Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Raúl Horacio Avilés Soto
 Rúbrica.

(R.- 309239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Disposición Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Amparo Directo DT-132/2010, quejoso MIGUEL ANGEL JUSTO SANCHEZ, autoridad responsable Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la ciudad de Puebla, acto reclamado laudo de veinticinco de septiembre de dos mil ocho, expediente laboral 703/2006, emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados YASKAM, S.A. DE C.V., y FLEXANGATE DE MEXICO, S.A. DE C.V., para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, deduzca derechos ante este Tribunal Colegiado, sito en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso once, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla. Edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación y Excelsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de junio de 2010.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Gabriela Moreno Valle Bautista
 Rúbrica.

(R.- 308841)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA

“INMOBILIARIA CARIBBEAN VILLAGE CANCUN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo número 1874/2009-I-B, promovido por “GRUPO TV AZTECA”, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linaje, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal y otras autoridades: se reclama: Del Gobernador constitucional del Estado de Quintana Roo, se reclama: la iniciativa, promulgación y orden de publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. b) De la Legislatura del Estado de Quintana Roo, se reclama: la discusión y aprobación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. c) Del Secretario de gobierno del Estado de Quintana Roo, se reclama: el refrendo y la orden de publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. d) Del Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se reclama: la publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 73. e) De la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, se reclama: la resolución de diez de noviembre del corriente dictada dentro del expediente S.C.A./A/064/2009, y notificada personalmente el día 17 del mismo mes y año, misma que resuelve el curso de reclamación interpuesto por la hoy quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de diez de julio de dos mil nueve, en lo relativo al monto de la garantía fijada para que surta efectos la suspensión solicitada en el juicio contencioso administrativo del que este amparo se deriva”; se ordenó emplazar a la tercero perjudicada “INMOBILIARIA CARIBBEAN VILLAGE CANCUN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 27 de mayo de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Angel Bañuelos Muñoz

Rúbrica.

(R.- 308853)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Colima
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Colima, Col.
Expediente 1302/05 y 1310/05 Acumulado
EDICTO No. 91

A las 10:00 (diez) horas del día 06 (seis) de Agosto de 2010 (dos mil diez), en el expediente MERCANTIL EJECUTIVO 1302/05 y 1310/05 ACUMULADO, promovido actualmente por JORGE RIOS VALENCIA en el carácter de cesionario de los derechos litigiosos y crédito celebrado entre dicha Institución crediticia, en contra de CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IPAC, S.A. DE C.V., por conducto de su administrador general el Señor SALVADOR MADRIGAL PANDURO y a la C. BLANCA ROSA MADRIGAL FLORES, en su carácter de suscriptor y deudor directo, ante el local de este H. Juzgado en primera y pública almoneda, se rematará lo siguiente:

Casa-Habitación ubicada en la calle López Velarde número 613 de la colonia Jardines de las Lomas de esta Ciudad de Colima, con una superficie total de 193.70 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL Norte en 10.00 metros con lote 11; al Sur en 10.00 metros con calle López Velarde; al Oriente en 19.37 metros con lote 3 y al Poniente en 19.37 metros con lote 5; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 7063, se le asigna la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Edificio Comercial ubicado en el Boulevard Camino-Real número 105, Colonia Jardines de las Lomas de esta Ciudad, con una superficie total de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte en 25.00 metros con propiedad que eso fue de la Señora Consuelo García Chávez; al Sur en 25.00 metros con resto del solar; al Oriente en 10.00 metros con avenida Camino Real y al Poniente en 10.00 metros con propiedad privada; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 159806, se le asigna la cantidad de \$1'615,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Edificio Comercial ubicado en el Boulevard Camino-Real número 103, Colonia Jardines de las Lomas de esta Ciudad, con una superficie total de 241.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte en 25.00 metros con propiedad de Guadalupe Hernández; al Sur en 25.00 metros con propiedad de Petra Becerril; al Oriente en 10.00 metros con avenida Camino Real y al Poniente en 9.30 metros con propiedad de Sara Mancilla; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 159806, se le asigna la cantidad de \$1'389,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el Remate Judicial, el valor asignado por el perito en rebeldía de la parte demandada y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SE SOLICITAN POSTORES

Para publicarse en los estrados de este Juzgado, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el periódico "ECOS DE LA COSTA", de esta ciudad y en las puertas del juzgado de Distrito en el Estado, por tres veces dentro de 9 nueve días.

Colima, Col., a 4 de junio de 2010.
La Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Angélica María Rodríguez Pulido
Rúbrica.

(R.- 308892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Civil
Tampico, Tamps.

EDICTO DE CONCURSO MERCANTIL EN ETAPA DE QUIEBRA

En el expediente 12/2009 relativo al procedimiento de concurso mercantil de la comerciante persona moral Operadora Tampico, sociedad anónima de capital variable, el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el tres de marzo de dos mil diez, dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al seis de junio de dos mil nueve; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Carlos Juan Antonio Ortiz Guzmán y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función calle Pedro José Méndez 201 Altos, despachos 5 y 6, Colonia Primavera, en Tampico, Tamaulipas, Teléfonos y Fax (833)217-05-32 y

(833)213-64-09, con un horario de oficina de 10:00 a 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes y Sábado de 9:00 a 14:00 Hrs, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado, e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos.

La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Milenio del Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad.

Tampico, Tamps., a 14 de mayo de 2010.

Secretaria adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Rosa Elena Amador Ramírez

Rúbrica.

(R.- 309012)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

En los autos del Juicio ESPECIAL DE CANCELACION, REPOSICION Y PAGO DEL TITULO DE CREDITO, promovido por GUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en contra de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EL CIUDADANO JUEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL PRESENTE

EDICTO:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Por indicado el nombre de las Instituciones respecto de las cuales intenta el presente procedimiento y que refiere en el de cuenta. Asimismo se le tiene aclarando la fecha de emisión del cheque número 0002911 que menciona. Y por manifestado el nombre completo de de la Institución Librada... Se tiene por presentado a IGNACIO MARTINEZ VILLEGAS en su carácter de Apoderado de la parte actora GUTSA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio de la escritura número sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres.... Demandando a BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, por conducto de sus representantes legales, el Juicio ESPECIAL DE CANCELACION, REPOSICION Y PAGO DEL TITULO DE CREDITO denominados Cheques números 0002923 de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve y del cheque número 0002911 de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, misma que se admite en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que se ordena notificar a BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, por conducto de sus representantes legales, la presente demanda así como la suspensión provisional de pagar el título de referencia, así mismo se ordena publicar un extracto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación el presente decreto a fin de que pueda oponerse a la cancelación, pago o reposición del Título quien justifique tener sobre este mejor derecho que el que alega el reclamante. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES. Lo proveyó y firma EL C. JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LICENCIADO MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS y ante el Secretario de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Laura Alanís Monroy

Rúbrica.

(R.- 309081)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DICTADOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL S.N.C. HOY HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC HOY SU CESIONARIO ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE ACEROS Y MATERIALES GOTI S.A. DE C.V. Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 1013/95, EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Con el escrito de cuenta y anexo que se acompaña formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado a: MARCOS DAMASO OREA JIMENEZ, apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL DE ACEROS Y MATERIALES GOTI S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, Y JORGE JUAN DE DIOS GOMEZ OLLIVIER Y MIGDAL IVONNE TIJERINA DE GOMEZ, el pago de la cantidad de US\$556,246.32 DLLS (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES 32/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA por concepto principal y de US\$264,217.00 DLLS (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES, 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS a la fecha mas los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, por concepto de suerte principal, mas accesorios legales, correspondientes. Con fundamento en los artículos 76, 101, 126, 151, 167 y demás relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y 1391 fracción IV, 1392 al 1396 del Código de Comercio, se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma. Constituyase el C. EJECUTOR en el domicilio del demandado requiriéndolo para que en el acto de la diligencia efectúe el pago al actor o a quien sus derechos represente de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo embárguese bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Hecho que sea con las copias simples exhibidas debidamente cotejadas y selladas corrarse traslado y emplacese al demandado por el termino de CINCO DIAS para que efectúe el pago o se oponga a la ejecución. Guardese en el seguro del Juzgado los documentos presentados como base de la acción. Y tomando en cuenta que el domicilio del demandado se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción librese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE TEHUACAN PUEBLA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, cumplimente el presente proveído, quedando facultado para que dicte las medidas de apremio que estime necesarios, tenga por señalado el nuevo domicilio de la demandada y GIRE oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO de su jurisdicción en su caso y prevenga a la demandada para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo le surtirán efectos en los terminos del artículo 1069 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y SE CONCEDE UN DIA MAS para contestar la demanda por razón de la distancia NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL LICENCIADA SOCORRO SANTOS ORTEGA. DOY FE.

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil nueve. Agréguese al expediente número 1013/95 el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, con texto anterior a la entrada en vigor del decreto de reforma de veinticuatro de mayo del noventa y seis, el requerimiento de pago a que se refiere el auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante su inserción de su parte conducente en edictos que se ordena publicar de estos, por tres veces consecutivas en Diario Oficial, para que la demandada MIGDAL IVONNE TIJERINA WOLF, MIGDAL IVONNE TIJERINA WOLF DE GOMEZ o MIGDAL IVONNE TIJERINA DE GOMEZ, haga pago de la cantidad requerida en el término concedido en el auto indicado, apercibida que en caso de hacerlo, se procederá al embargo de bienes señalándose en su oportunidad día y hora para la diligencia correspondiente, que se practicará con o sin la presencia de la demandada citada, asimismo se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.- Doy

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN DIARIO OFICIAL

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. María Isabel Martínez Galicia

Rúbrica.

(R.- 309071)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

se convocan postores en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por mercado vargas aurora en contra de diana guadalupe barrera almaguer, expediente 856/2007.

el c. juez señala las once horas del día doce de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado sito en periférico sur número cuatro mil noventa y uno, edificio "L-1" departamento siete de la unidad habitacional emilio portes gil colonia fuentes del pedregal, c.p. 14140, delegación tlalpan, en méxico distrito federal, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos 00/100 m.n.), precio del avalúo siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos judiciales de este juzgado.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Martha Rodea Monroy
Rúbrica.

(R.- 309061)

AVISOS GENERALES

FABRICA DE SAN MARTIN, S.A.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Fábrica de San Martín, S.A., en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo 30 de julio de 2010, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Dr. Andrade número treinta y uno, colonia Doctores, México, Distrito Federal, código postal 06720, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del dictamen de los auditores sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad relativos al ejercicio social de 2008.

2. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante el ejercicio concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el balance y estados financieros de la sociedad, tomando en cuenta el informe del comisario, y tomar las medidas que se juzgue oportunas por el ejercicio social que corrió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

3. Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario.

4. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.

5. Aplicación de resultados.

6. Designación de delegados que protocolicen el acta ante notario público, en su caso.

7. Recesso para la redacción del acta, su lectura y aprobación. Clausura de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito que para el caso expida una institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, cuando menos la víspera del día señalado para su celebración.

La información financiera del ejercicio social dos mil nueve estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde 15 días antes de la fecha señalada para la reunión.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, para lo cual basta que la representación se otorgue por escrito.

México, D.F., a 1 de julio de 2010.
El Secretario
Lic. Fernán González de Castilla del Valle
Rúbrica.

(R.- 309230)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo
Area de Responsabilidades

EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Y/O
C. MARTIN SALVADOR PEREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente: SP/001/2008.

Oficio: 21/ARQ/109/2010

Asunto: Citatorio

Con fundamento en los artículos 14, 16, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59, 60 fracción IV, 61, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 12, 13, 14, 28, 35, 38, 53, 54, 72, 73 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 letra D, 80 fracción I numerales 6 y 10, 82 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 10 del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, se le hace de su conocimiento que a través del oficio número DGA/DGARMSG/1058/2008, de veinticinco de junio de dos mil ocho, recepcionado en esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, el día treinta siguiente, el C.P. Fernando Calvo, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, en términos de lo previsto en el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, remitió diversa documentación relacionada con el contrato de Prestación de Servicios número C.015.07, celebrado con el Representante Legal de la empresa denominada "El Rey de la Limpieza, S.A. de C.V.", agregando que referente a dicho contrato, los trabajadores se quejaron que no estaban registrados en el Seguro Social, razón por lo que la citada Dirección Adjunta, solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social, información relacionada a la inscripción del personal de esa empresa, que prestó sus servicios en la Secretaría de Turismo, contestando dicha Institución, que el registro patronal proporcionado por su empresa, no existe en su base de datos y que ninguno de los trabajadores está inscrito en la aludida Institución.

Derivado de lo anterior, presuntamente la empresa, denominada "EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V", con su conducta se ubica en la hipótesis prevista en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber presentado registros patronales, que no existen en la base de datos del IMSS, y de la lista proporcionada de los trabajadores que relaciona, no se encuentran inscritos en la misma.

Por tal motivo, y con fundamento en los artículos 35, fracción III, 37, 38 y 72 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, se otorga un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, a efecto de que a través de su representante legal, exponga lo que a su derecho e interés convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, ubicada en Schiller 138, segundo piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente, dentro del horario comprendido de las nueve a las catorce treinta horas, y de las quince horas con treinta minutos a las dieciocho horas, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, procederá a dictar la resolución correspondiente. De igual forma, deberá adjuntar en original y copia para el debido cotejo, instrumento público por medio del cual se acredite la personalidad con la que se promueve, así como identificación oficial vigente.

Asimismo, se le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en la Ciudad de México, así como designar a personas para oír y recibir las mismas, apercibida para el caso de no atender el presente requerimiento, las ulteriores notificaciones se le realizarán de conformidad a las reglas para las notificaciones que no deban de ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 8 de junio de 2010.

Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control
en la Secretaría de Turismo

Lic. Alejandra Bistraín Hernández

Rúbrica.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
(BANOBRAS)

(R.- 309252)

**INSTITUCION FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO 2049
PARA EL DESARROLLO DE LA REGION CENTRO OCCIDENTE (FIDERCO)**

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a través del:

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), Institución fiduciaria del Fideicomiso 2049 para el Desarrollo de la Región Centro Occidente (FIDERCO)

CONVOCA

A las personas físicas y morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número 06320036-001-10 para la realización del Ejercicio de Prospectiva del Desarrollo Regional para el Centro Occidente de México.

Los interesados en ofrecer la prestación de estos servicios, presentar sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado, y entregarlas en las oficinas de la Coordinación Ejecutiva del FIDERCO con domicilio en:

Avenida Niños Héroes 2905 interior 4
Colonia Jardines del Bosque
Código postal 44520, Guadalajara, Jalisco
Teléfono/fax 01 (33) 3647-7637
Correos electrónicos: fiderco@centrooccidente.org.mx
info@centrooccidente.org.mx

La información del proyecto está disponible en las bases de licitación y en los términos de referencia, los cuales se encontrarán a disposición de los interesados sin costo alguno en las oficinas del FIDERCO, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 18:00 horas, hasta el día 12 de julio de 2010.

Guadalajara, Jal., a 6 de julio de 2010.
Coordinador Ejecutivo del FIDERCO
Representante Legal
Ing. Luis Guillermo Woo Gómez
Rúbrica.

(R.- 309235)

“ASEMERX”, S.A. DE C.V.

**AVISO
CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE “ASEMERX”, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA VIERNES 9 DE JULIO DE 2010 A LAS 11:30 HORAS EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA UBICADO EN 3a. CERRADA DE ORIENTE NUMERO 259, INT. 12 10, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, CODIGO POSTAL 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., MISMA QUE SE DESARROLLARA CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.
- 4.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL INFORME Y DICTAMEN DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.
- 5.- REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL CONTENIDO DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA.

PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA CONVOCADA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES Y, EN CASO DE NOMBRAR REPRESENTANTE, SUS RESPECTIVAS CARTAS PODER ANTE EL ADMINISTRADOR UNICO, EN LA DIRECCION INDICADA LINEAS ARRIBA, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORAS SEÑALADAS PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DOMICILIO EN EL QUE ADEMAS, ESTARAN A SU DISPOSICION LOS INFORMES, BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTOS A LOS QUE ESTE ORDEN DEL DIA SE REFIERE.

México, D.F., a 30 de junio de 2010.
Liquidador

Ing. Gómez Bautista Abraham
Rúbrica.

(R.- 309259)